

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 12/03/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la composición del tribunal correspondiente al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 19/12/2025. [2026/1943]

Por resolución de 19/12/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 249, de 26 de diciembre), se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la mencionada resolución de convocatoria, y una vez realizado el sorteo regulado en el apartado 3.1 de dicha base, procede realizar el nombramiento del tribunal que habrá de actuar en el referido proceso de selección y hacer pública su composición.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero: Nombrar al tribunal correspondiente al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por resolución de de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 19/12/2025.

Este tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidente: Don Víctor Manuel Gutiérrez Martínez

Vocales:

- 1º. Doña Almudena Samos Juárez
- 2º. Don María Jesús Sánchez-Cifuentes Bravo
- 3º. Don María Ángeles Sarget Ros
- 4º. Don Pedro Pablo Segurado González

Tribunal suplente:

Presidenta: Margarita Mora Alonso

Vocales:

- 1º. Don Juan Carlos Serrano Fernández
- 2º. Don Antonio Tarancón Blesa
- 3º. Doña Miryam Teijeiro Perezagua
- 4º. Don Jesús Ángel Tendaro Sánchez

Segundo: Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con carácter inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al presidente del propio tribunal, con la debida justificación documental, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el Cuerpo de Inspectores de Educación en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

El presidente del tribunal solicitará de los miembros del mismo, en el acto de constitución, declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas.

Los vocales titulares en quienes concurra causa de abstención o de recusación, o que se encuentren en las situaciones de exención o dispensa previstas, serán sustituidos por los vocales suplentes conforme a la resolución de convocatoria de 19/12/2025.

Tercero: El tribunal tendrá su sede administrativa en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, situada en el Bulevar Río Alberche s/n, 45071 Toledo.

Cuarto: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de marzo de 2026

El Director General de Recursos Humanos
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO